

Manual para padres del Distrito Escolar Unificado de Natomas

Tabla de contenido

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE NATOMAS	3
MESA DIRECTIVA	3
Visión del NUSD	3
Valores fundamentales del NUSD	3
Refugio seguro	3
Calendario estudiantil de NUSD 2025-2026	5
Información de asistencia	6
Importancia de la asistencia positiva	6
Datos sobre la asistencia	6
Ausencias justificadas	6
Ausencia crónica y ausentismo escolar - AR 5113.1	8
Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) - BP 5113.12	8
Salida temprana	9
Estudios Independientes - Póliza 6158 de la Mesa Directiva	10
Salud y bienestar	11
Servicios de salud y procedimientos de oficina	11
Medicamentos	11
Estudios en el Hogar y Hospital - BP 6183	12
Vacunas- BP 5141.3	12
Participación familiar en el plantel escolar	12
Visitantes/Voluntarios - BP/AR 1250	12
Política de civildad - BP 1313	13
Visitas a las aulas	13
Uso del E-Visitor	14
Camino hacia una comunicación exitosa	14
Entregas para estudiantes	14
Parent Square (aplicación digital para uso de los padres)	14
Recursos comunitarios	15
Sección 3: Expectativas y apoyos para los estudiantes	15
Integridad académica - BP 5131.9	15
Trabajo académico	15
Ausencias y trabajos atrasados	15

Tarea - BP 6154	16
Aviso a los padres y derechos de exclusión voluntaria de materiales educativos	16
Monitoreo del progreso de los estudiantes	16
Póliza de teléfonos celulares	17
Asignaciones y cambios de clases -BP 6152	18
Póliza de computadoras e Internet - AR 6163.4	18
Código de vestimenta	19
Excusiones escolares	19
Preparación para la seguridad escolar	19
Elegibilidad para actividades deportivas/deportes	21
Atletismo	21
Libros de texto - BP 6161.2	22
Sección 4: Pólizas, protocolos y pautas de seguridad y comportamiento/disciplina de los estudiantes	22
Pólizas de comportamiento/disciplina	22
Sustancias controladas, ilegales o de imitación (posesión, uso e intención de venta)	23
Posesión de una sustancia controlada, ilegal o de imitación con intención de venderla	23
Posesión/Uso de Sustancias Controladas/Ilegales/De Imitación	23
Posesión/uso de productos de tabaco	23
Título IX (Prohibición de la discriminación sexual)	23
Acoso	24
Acoso sexual - BP 5145.7	24
No discriminación - BP 5145.3	25
Póliza lingüística	25
Combate mutuo (Pelea)	25
Autodefensa	25
Consecuencias del combate mutuo (pelea)	26
Instigar el combate mutuo (pelea)	26
Artículos prohibidos	26
Muestras públicas de afecto (PDA)	26
Propiedad escolar	27
Responsabilidad escolar de los estudiantes al ir y volver de la escuela	27
Bicicletas/Patinetas	27
Plantel escolar cerrado	27
Autobuses/Transporte	27
Seguridad estudiantil/Rutas seguras	27
Aerosoles/Perfumes	28
Productos horneados	28
Compra/venta de bienes personales	28

Búsqueda e incautación de estudiantes - BP 5145.12	28
Uso de perros detectores de contrabando	28
Protocolos de comportamiento/disciplina	29
Suspensión - BP 5144.1	29
Suspensión de clase	29
Suspensión en casa	29
Debido proceso requerido para suspender	29
Junta de reingreso después de la suspensión	30
Expulsión - BP 5144.1	30
Violaciones del artículo 48915(c) del Código de Educación	30
Violaciones del artículo 48915(a)(1) del Código de Educación	30
Protocolos y pautas de conducta y disciplina del NUSD	30
Períodos de calificaciones de la escuela	31
Reconocimiento al estudiante y a la familia	32

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE NATOMAS
1901 Arena Boulevard, Sacramento, CA 95834
(916) 567-5400

MESA DIRECTIVA

Noel Mora, Área 1
Ericka Harden, Área 2
Micah Grant, Área 3
Scott Dosick, Área 4
Sumit Mehta, Área 5

Visión del NUSD

El NUSD brindará una comunidad de aprendizaje atractiva y segura donde todos los estudiantes demostrarán responsabilidad, alcanzarán un crecimiento académico y socioemocional, aceptarán la diversidad y estarán preparados para tomar decisiones sobre su éxito universitario y profesional.

Valores fundamentales del NUSD

Valoramos el aprendizaje y los logros de cada uno de nuestros estudiantes.

Valoramos a nuestras familias como socios en la educación de sus estudiantes.

Valoramos la diversidad, la equidad y la inclusión.

Valoramos a nuestros empleados comprometidos, colaboradores, solidarios y ejemplares.

Refugio seguro

Queremos que todos los estudiantes de NUSD sepan que están seguros y son bienvenidos, por lo que la Mesa Directiva ha declarado al distrito un refugio seguro comprometido a actuar dentro de los límites legales para proteger a los estudiantes y las familias amenazados por crímenes de odio o deportación en función del estatus migratorio.

Aprobada por unanimidad el 8 de febrero de 2017, la resolución es consistente con los compromisos existentes aprobados por la Mesa Directiva de que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a las escuelas públicas y recibir igualdad de acceso a los programas

educativos, la diversidad es una fortaleza, se fomenta la participación de los padres y que un objetivo clave del Distrito es crear entornos de aprendizaje seguros y acogedores.

Nuestra resolución exige que el NUSD actúe dentro de los límites legales para prevenir y mitigar la recopilación de información sobre el estatus migratorio, la divulgación de dicha información y para apoyar a los estudiantes si las autoridades de control de inmigración intentan visitar una escuela para interrogar o detener a un niño.

El 19 de febrero de 2025, la Mesa reafirmó su compromiso con la Resolución de Refugio Seguro con una versión revisada. Dicha resolución puede consultarse [aquí](#). Esta resolución de Refugio Seguro es coherente con nuestros Valores Fundamentales.

NUSD es uno de los distritos escolares más diversos de los Estados Unidos con más de 85 países representados entre nuestra población estudiantil.

Cada estudiante de NUSD es una parte valiosa de nuestra familia del distrito, y brindar una comunidad de aprendizaje atractiva y segura donde todos los estudiantes demostrarán responsabilidad, lograrán crecimiento académico y socioemocional, abrazarán la diversidad y estarán preparados para tomar decisiones sobre su éxito universitario y profesional es la misión de NUSD, independientemente de su estado migratorio.

Para obtener información adicional, visite el sitio web del distrito en
[Distrito de refugio seguro](#)

2025-2026 Student Calendar

180 Instructional Days

July							January													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
			1	2	3	4		5			1	2	3							
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10							
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17							
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24							
27	28	29	30	31			25	26	27	28	29	30	31							
August							February													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
						1	2													
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14							
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28							
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31											
September							March													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
			1	2	3	4	5	6												
7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7							
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18							
21	22	23	24	25	26	27	23	24	25	26	27	28	29							
28	29	30					28	29	30	31										
October							April													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
			1	2	3	4	5	6												
5	6	7	8	9	10	11	6	7	8	9	10	11	12							
12	13	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17	18	19							
19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25							
26	27	28	29	30	31		26	27	28	29	30	31								
November							May													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
						1														
2	3	4	5	6	7	8	3	4	5	6	7	8	9							
9	10	11	12	13	14	15	10	11	12	13	14	15	16							
16	17	18	19	20	21	22	17	18	19	20	21	22	23							
23	24	25	26	27	28	29	23	24	25	26	27	28	29							
30							29	30	31											
December							June													
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa							
			1	2	3	4	5	6												
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13							
14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20							
21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27							
28	29	30	31				28	29	30											



Natomas
Unified School District
Connecting students to their future

First day of School August 14

Last Day of Class May 29

No School

July 4 Independence Day

September 1 Labor Day

November 10 District Staff Development Day

November 11 Veteran's Day

November 24 Certificated Holiday

November 25 Certificated Holiday

November 26 Local Holiday

November 27 Thanksgiving Day

November 28 Local Holiday

December 22 - January 2 Winter Recess

December 24 Christmas Eve

December 25 Christmas Day

January 1 New Year's Day

January 19 Martin Luther King Jr. Day

February 9 Presidents' Day (Lincoln)

February 16 Presidents' Day (Washington)

March 30 - April 3 Spring Recess

May 25 Memorial Day

June 19 Juneteenth

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30

District Wide Minimum Days:
December 19, 2025 and May 29, 2026

Elementary and K-8 School Minimum Days:

5 minimum days for Parent/Teacher Conferences.

Check your school calendar for days

Secondary (Middle and High) School Minimum Days:

December 17 - 18, 2025

May 27 - 28, 2026

14 15 16 17 18 19 20 1st Quarter: 10/10/2025 1st Trimester: 11/7/2025

21 22 23 24 25 26 27 2nd Quarter: 12/19/2025 2nd Trimester: 2/27/2026

28 29 30 31 3rd Quarter: 3/13/2026 3rd Trimester: 5/29/2026

4th Quarter: 5/29/2026

Información de asistencia

Importancia de la asistencia positiva

Asistir a la escuela tiene un gran impacto en el éxito académico de un estudiante, desde el kínder hasta la preparatoria. Incluso a medida que los niños crecen y se vuelven más independientes, las familias desempeñan un papel clave para garantizar que los estudiantes lleguen a la escuela sanos y salvos todos los días y comprendan por qué la asistencia es tan importante para el éxito académico y laboral.

Los estudiantes que tienen problemas de asistencia habituales (ausencias injustificadas o no verificadas) pueden experimentar un impacto negativo en sus calificaciones, así como un acceso limitado a actividades escolares tradicionales como bailes, deportes, representaciones teatrales, excursiones, etc.

Se recomienda encarecidamente a los padres que consulten la asistencia de sus hijos en línea a través de Infinite Campus y que los ayuden a llegar puntualmente a la escuela todos los días. Para consultas sobre Infinite Campus o si necesitan una contraseña, no duden en contactar a la oficina de la escuela de su hijo/a.

Datos sobre la asistencia

- Los estudiantes no deben perder más de 9 días de escuela cada año para mantenerse comprometidos, exitosos y encaminados hacia la graduación.
- Las ausencias pueden ser una señal de que un estudiante está perdiendo interés en la escuela, tiene dificultades con el trabajo escolar, está lidiando con un acosador o enfrenta alguna otra dificultad potencialmente grave.
- Al llegar al sexto grado, el ausentismo es una de las tres señales de que un estudiante puede abandonar la escuela secundaria.
- Para el noveno grado, la asistencia regular es un mejor predictor de las tasas de graduación que los puntajes de los exámenes de octavo grado.
- Perder el 10 por ciento, o aproximadamente 18 días, del año escolar puede afectar drásticamente el éxito académico de un estudiante.
- Los estudiantes pueden tener ausencias crónicas incluso si solo faltan un par de días cada pocas semanas. La asistencia es una habilidad vital importante que ayudará a su hijo/a a graduarse de la universidad y a conservar un trabajo.

Ausencias justificadas

El Código de Educación enumera las siguientes como las únicas excusas legales para las ausencias a la escuela:

1. Enfermedad personal (Código de Educación 48205)
2. Cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad (Código de Educación 48205)
3. Citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas (Código de Educación 48205)

4. Con el propósito de asistir a los servicios funerarios o lamentar la muerte de un miembro de la familia inmediata del alumno, o de una persona que el padre o tutor del alumno determine que tiene una asociación tan cercana con el alumno como para ser considerada la familia inmediata del alumno, siempre que la ausencia no sea más de cinco días por incidente (Código de Educación 48205).
5. Deber de jurado en la forma prevista por la ley (Código de Educación 48205)
6. Enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño cuyo padre o madre tiene la custodia. (Código de Educación, artículo 48205) (cf. 5146 - Estudiantes casados, embarazadas o con hijos)
7. Previa solicitud escrita del padre/tutor y con la aprobación del director o su designado, razones personales justificables que incluyen, entre otras: (Código de Educación 48205)
 - a. Comparecencia ante el tribunal
 - b. Asistencia a un servicio funerario
 - c. Observancia de una festividad o ceremonia de su religión
 - d. Asistencia a retiros religiosos por no más de cuatro horas por semestre
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro (cf. 6142.3 - Educación Cívica)
8. Servicio como miembro de una junta de distrito para una elección de conformidad con el Código Electoral 12302 (Código de Educación 48205)
9. Para pasar tiempo con un familiar directo que sea miembro activo de las fuerzas armadas, según se define en el Código de Educación 49701, y que haya sido llamado a prestar servicio en una zona de combate o en una posición de apoyo de combate, o que esté de licencia o haya regresado inmediatamente de dicho despliegue (Código de Educación 48205). Dicha ausencia se concederá por un período que determinará a discreción del Superintendente o su designado. (Código de Educación 48205) (cf. 6173.2 - Educación de Hijos de Familias Militares)
10. Asistencia a una ceremonia de naturalización para obtener la ciudadanía estadounidense. (Código de Educación 48205)
11. Participación en ejercicios religiosos o recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del estudiante u otro lugar adecuado fuera de la escuela (Código de Educación 46014) (cf. 6141.2 - Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas)
 - a. La ausencia para participar en actividades o instrucción religiosa no se considerará ausencia para el cálculo de la asistencia diaria promedio si el estudiante asiste al menos al mínimo de días escolares, según lo especificado en AR 6112 - Jornada Escolar, y no está excusado a faltar a la escuela por este motivo más de cuatro días al mes escolar. (Código de Educación 46014) (cf. 6112 - Jornada Escolar)
12. Trabajar en la industria del entretenimiento o afines (Código de Educación 48225.5)
 - a. Dicha ausencia será justificada siempre que el estudiante cuente con un permiso de trabajo que lo autorice y se ausente por un período no mayor a cinco días

consecutivos y hasta cinco ausencias por año escolar. (Código de Educación 48225.5)

13. Participación con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en una presentación para una audiencia de una escuela pública (Código de Educación 48225.5)

- a. Un estudiante puede ser justificado por hasta cinco ausencias de este tipo por año escolar, siempre que su parente/tutor presente una explicación por escrito a la escuela. (Código de Educación 48225.5)

14. Otras razones autorizadas a discreción del director o su designado según las circunstancias específicas del estudiante (Código de Educación 48205, 48260)

Un alumno ausente de la escuela en virtud de esta sección podrá completar todas las tareas y exámenes perdidos durante su ausencia que se le puedan proporcionar razonablemente y, una vez completados satisfactoriamente dentro de un plazo razonable, se le otorgará el crédito completo por ello. El profesor de la clase a la que el alumno se ausenta determinará qué exámenes y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a los exámenes y trabajos que el alumno perdió durante la ausencia. A un estudiante no se le reducirá la calificación ni se le perderán créditos académicos por una ausencia justificada si las tareas y exámenes no entregados, que razonablemente se le pueden proporcionar, se completan satisfactoriamente dentro de un plazo razonable. (Código de Educación de California 48205)

Ausencia crónica y ausentismo escolar - AR 5113.1

Ausentismo crónico significa un estudiante que está ausente por cualquier motivo en el 10 por ciento o más de los días escolares en el año escolar, cuando el número total de días que el estudiante está ausente se divide por el número total de días que el estudiante está inscrito y la escuelas del distrito realmente recibieron clases, excepto sábados y domingos. (Código de Educación 60901)

Ausentismo escolar se refiere a un estudiante que falta a la escuela sin justificación válida durante tres días completos en un año escolar, o que llega tarde o se ausenta por más de 30 minutos durante la jornada escolar sin justificación válida en tres ocasiones durante un año escolar, o cualquier combinación de estas situaciones. (Código de Educación 48260)

Se solicita a los padres de estudiantes con ausentismo crónico que asistan a una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SART) para abordar el problema. Si el ausentismo persiste, los estudiantes pueden ser remitidos a la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB). Los padres recibirán una notificación por correo cuando su hijo sea identificado como ausentista, una vez que el estudiante alcance el umbral de ausentismo.

Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) - BP 5113.12

La Junta de Gobierno reconoce que la mala asistencia escolar y los problemas de conducta afectan negativamente el rendimiento estudiantil y aumentan el riesgo de abandono escolar. El Superintendente o su designado establecerá un sistema integral para la identificación temprana de problemas de asistencia e implementará estrategias para fomentar la asistencia estudiantil. Tras agotar otras intervenciones, los estudiantes con un patrón de ausencias injustificadas podrán ser remitidos a una junta de revisión de asistencia escolar (SARB), de conformidad con la legislación aplicable, para recibir orientación y asistencia intensiva.

La Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) revisa la asistencia estudiantil y el comportamiento disruptivo a nivel distrital. Los estudiantes pueden ser remitidos al SARB por ausentismo escolar habitual o asistencia irregular.

- La SARB puede involucrar al fiscal de distrito o al departamento de libertad condicional del condado en el caso de un estudiante.
- SARB puede transferir al estudiante a otra escuela o a un programa educativo alternativo.

Salida anticipada

Asistir a la escuela es vital para el éxito estudiantil. Por favor, asegúrese de programar las citas fuera del horario escolar siempre que sea posible. La salida temprana durante los exámenes o exámenes finales puede afectar negativamente la calificación del estudiante. Por favor, esté al tanto de cuándo se realizan los exámenes y haga todo lo posible para asegurar que los estudiantes estén presentes para realizarlos.

Si es necesario recoger a un estudiante antes de la hora indicada, siga estos procedimientos:

- Solo los padres o tutores registrados pueden recoger a los estudiantes, a menos que hayan notificado a la escuela sobre otros arreglos. Los contactos de emergencia NO pueden recoger a los estudiantes sin la notificación de un parente o tutor registrado.
- **Citas:** Para salir de la escuela durante el horario de clases o entre clases, un estudiante debe traer una nota del parente/tutor, antes del inicio del día escolar, indicando el motivo de la salida y la hora a la que saldrá de la escuela y el personal de la escuela debe poder comunicarse con el parente/tutor por teléfono para obtener permiso para salir de la escuela.
- **Salidas anticipadas no programadas:**
 - Un parente/tutor que figure en la tarjeta de emergencia del estudiante debe estar presente para registrar la salida de un estudiante en la oficina principal.
 - Informe a la recepción que va a recoger a un estudiante para salida anticipada.
 - Tenga a mano una identificación válida para la verificación.
 - La recepción se pondrá en contacto con el salón de clase y el profesor enviará al estudiante a la oficina.
 - Complete la hoja de "Cerrar sesión" con la información de los padres, el nombre del estudiante y la hora de salida.
- **Enfermedad en la escuela:** Consulte con la Enfermería; la escuela llamará a casa para obtener permiso para que el estudiante salga. El estudiante permanecerá en la escuela hasta que se contacte a un parente/tutor para que se haga cargo de él. Los estudiantes no deben llamar a sus padres para avisarles de una enfermedad antes de reunirse con el Asistente de Enfermería. El estudiante debe obtener un pase de su maestro para realizar esta llamada desde la Enfermería. Los estudiantes que salgan del plantel sin obtener la autorización descrita anteriormente recibirán una "falta" por cada período perdido.

Por favor ayude al personal de la escuela a mantener a todos los estudiantes seguros y contabilizados siguiendo el procedimiento de salida. Los estudiantes no deben ser llamados a salir de clase por un adulto a través de su celular. Siempre deben salir del plantel por la recepción en lugar de por una puerta para reunirse con sus padres. Los estudiantes que salgan del plantel sin haber sido debidamente registrados recibirán una ausencia injustificada por cada período perdido.

Salidas anticipadas por teléfono: Los padres/tutores deben presentarse en la oficina y mostrar una identificación válida para firmar la salida de un estudiante. Para garantizar la seguridad de los estudiantes, no se permite llamar desde el estacionamiento ni desde la esquina para que los estudiantes se reúnan afuera. No se permitirá la salida de estudiantes con ningún parente/tutor sin una identificación válida o que no esté en nuestra información de contacto, a menos que la administración lo autorice.

Salidas anticipadas durante su clase de educación física: Sacar a un estudiante de Educación Física puede llevar mucho tiempo. Si necesita retirar a un estudiante de la escuela durante su clase de Educación Física, debe presentarse en la recepción antes de ir a Educación Física y esperar allí a que sus padres entren a retirarlo.

Estudios independientes- Política 6158 de la Junta

El Consejo Directivo autoriza el Estudio Independiente como una estrategia de instrucción alternativa opcional para estudiantes elegibles, cuyas necesidades se pueden satisfacer mejor estudiando fuera del salón de clase. El Estudio Independiente ofrecerá un medio para individualizar el plan educativo para atender a los estudiantes que desean una experiencia educativa más desafiante, cuya salud u otras circunstancias personales dificultan la asistencia a clase, que no pueden acceder a cursos por problemas de horario o que necesitan recuperar **créditos o cubrir lagunas en su aprendizaje**. Según sea necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes, el estudio independiente se podrá ofrecer a tiempo completo o parcial, junto con el estudio presencial a tiempo parcial o completo. El período mínimo para cualquier opción de estudio independiente será de tres días lectivos consecutivos.

Durante el año escolar actual y en adelante, el Superintendente o su designado puede continuar ofreciendo y aprobando estudios independientes para un estudiante individual al determinar que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del distrito para estudios independientes y es probable que tenga éxito en los estudios independientes tan bien o mejor que en el salón regular.

Debido a que la excesiva flexibilidad en la duración de las tareas de estudio independiente puede resultar en un retraso en el rendimiento académico de un estudiante con respecto a sus compañeros y aumentar el riesgo de abandono escolar, estas tareas deberán completarse en un plazo máximo de una semana después de su asignación, en todos los grados y tipos de programas. Cuando sea necesario, según las circunstancias específicas del programa aprobado del estudiante, el Superintendente o su designado podrá conceder un plazo mayor entre la fecha de entrega de una tarea y su fecha de entrega. Sin embargo, en ningún caso la fecha de entrega de una tarea podrá extenderse más allá de la fecha de finalización especificada en el acuerdo escrito del estudiante.

Se realizará una evaluación para determinar si le conviene al estudiante continuar sus estudios independientes cuando no logre un progreso académico satisfactorio o no entregue tres tareas. El progreso académico satisfactorio se determinará con base en los siguientes indicadores: (Código de Educación 51747)

1. El logro y la participación del estudiante en el programa de estudio independiente, como lo indica el desempeño del estudiante en las medidas aplicables a nivel de estudiante de logro y participación estudiantil especificadas en el Código de Educación 52060

2. La finalización de tareas, evaluaciones u otros indicadores que evidencien que el estudiante está trabajando en las tareas.
3. Aprendizaje de los conceptos requeridos, según lo determine el profesor supervisor.
4. Progreso hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el profesor supervisor

Un padre o tutor puede solicitar Estudios Independientes de Plazo Corto si un estudiante va a faltar a la escuela debido a una emergencia, vacaciones, enfermedad u obligación familiar. A solicitud de un parent/tutor, se puede optar por el estudio independiente a corto plazo para asegurar que el estudiante mantenga su progreso académico en sus clases regulares. Siempre que sea posible, los padres deben notificar a la escuela con dos semanas de anticipación sobre la ausencia del estudiante para que se pueda recopilar el trabajo y completar el Contrato de Estudio Independiente. En caso de emergencia, los padres deben notificar a la escuela antes de la ausencia que solicitan Estudio Independiente para su estudiante.

Se solicita a los estudiantes o familias que se reúnan con la administración del sitio escolar para discutir las opciones, los compromisos y el proceso para inscribir a los estudiantes en estudios independientes.

Salud y bienestar

Para asegurar que su hijo esté listo para la escuela, la ley de California, Sección 49452.8 del Código de Educación, exige que su hijo se someta a una evaluación de salud bucal (chequeo dental) antes del 31 de mayo, ya sea en kínder o primer grado, según sea su primer año en la escuela pública. Las evaluaciones realizadas dentro de los 12 meses previos al ingreso de su hijo a la escuela también cumplen con este requisito. La ley especifica que la evaluación debe ser realizada por un dentista colegiado u otro profesional de la salud dental registrado.

Procedimientos de oficina y servicios de salud

Los distritos escolares deben brindar servicios de salud a los estudiantes de educación regular, educación especial y bajo el plan de la Sección 504. Además, deben realizar evaluaciones obligatorias y tomar medidas cuando se identifican enfermedades contagiosas. Natomas va más allá: proporcionamos vacunas infantiles regulares, realizamos ferias de salud y brindamos capacitación al personal y a los padres. Para más información, consulte el sitio web del NUSD [información y recursos](#).

Medicamentos

La ley exige que todos los padres/tutores informen a la escuela si su hijo/a está tomando medicamentos. Cualquier medicamento que deba tomarse en la escuela se guardará y se entregará a través de la enfermería.[Formulario de orden de medicación para la escuela y los padres](#) "El formulario debe estar archivado en la oficina. Tanto el parent/tutor como un profesional de la salud con licencia en California DEBEN firmar este formulario. Si tiene asma, puede llevar su inhalador si su médico le proporciona una [Orden de medicamentos para la escuela - Formulario del médico.](#)"

No se permite que un niño traiga ningún tipo de medicamento, ya sea recetado o de venta libre, sin una autorización escrita del Padre/tutor y/o un profesional de la salud con licencia en California. No

se dispensarán analgésicos ni ningún otro medicamento de venta libre a los estudiantes. La escuela solo está equipada para tratar lesiones leves con hielo y vendajes adhesivos. Se llamará a los padres/tutores en caso de lesiones más graves. Si no se puede contactar a los padres, se contactará a los contactos de emergencia que figuran en Infinite Campus.

Los estudiantes no pueden poseer ningún tipo de medicamento en la escuela. El Código de Educación 49423 establece: Sin perjuicio de lo dispuesto en el 49422, cualquier alumno que deba tomar, durante la jornada escolar regular, medicamentos recetados por un médico podrá recibir asistencia de una enfermera escolar u otro personal escolar designado si el distrito escolar recibe lo siguiente:

1. Una declaración escrita del médico que detalle el método, la cantidad y el horario en que se debe tomar el medicamento.
2. Una declaración escrita del parente/tutor del alumno indicando el deseo de que el distrito escolar ayude al alumno de la manera establecida en la declaración del médico.

Todos los medicamentos se guardan en un área segura en la enfermería y se dispensan según las instrucciones del médico.

Hogar y Hospital - BP 6183

Los estudiantes con discapacidad temporal por accidente o enfermedad, mental o emocional podrán recibir instrucción individualizada en casa, en un hospital o centro de salud residencial del distrito. Al solicitar instrucción para un estudiante en casa o en un hospital del distrito, el parente/tutor deberá presentar esta solicitud en la escuela de origen, junto con una descripción médica escrita de la condición discapacitante. El médico deberá haber determinado que el estudiante no puede asistir a la escuela y no expondrá al maestro a ninguna enfermedad contagiosa que pueda transmitirse por contacto casual.

Vacunas - BP 5141.3

Para proteger la salud de todos los estudiantes y el personal, y para reducir la propagación de enfermedades infecciosas, la Mesa Directiva cooperará con las agencias de salud pública estatales y locales para fomentar y facilitar la vacunación de todos los estudiantes del distrito contra enfermedades prevenibles. Todo estudiante que se inscriba por primera vez en una escuela primaria o secundaria, preescolar o programa de cuidado y desarrollo infantil del distrito, o que, después del 1 de julio de 2016, se inscriba o avance al 7.^º grado, deberá presentar un certificado de vacunación de cualquier proveedor de atención médica público o privado autorizado que certifique que ha recibido todas las vacunas requeridas de acuerdo con la ley. Los estudiantes serán excluidos de la escuela o exentos de los requisitos de vacunación solo según lo permita la ley. Consulte [Sitio web del NUSD](#) para obtener una lista de las vacunas requeridas por el estado.

Participación familiar en el plantel

Visitantes/Voluntarios - BP/AR 1250

La Mesa Directiva considera importante que los padres/tutores y la comunidad se interesen activamente en los asuntos que afectan a las escuelas y a los estudiantes del distrito. Por lo tanto, la Mesa Directiva anima a los padres/tutores y a la comunidad interesados a visitar las escuelas y participar en el programa educativo.

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal y minimizar la interrupción del programa educativo, el Superintendente o su designado establecerá procedimientos que faciliten las visitas durante la jornada escolar. Las visitas durante el horario escolar deben programarse con el director o su designado con 24 horas de anticipación. Cuando una visita implique una reunión con un docente o el director, la cita deberá programarse fuera del horario lectivo.

Cualquier persona que no sea estudiante o miembro del personal deberá registrarse inmediatamente al ingresar a cualquier edificio o terreno escolar cuando el día escolar esté en sesión.

El director o su designado podrá proporcionar un medio visible de identificación para todas las personas que no sean estudiantes o miembros del personal mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela.

Ninguna persona podrá utilizar dispositivos electrónicos para escuchar o de grabación en el salón de clase sin la autorización del maestro y del director. (Código de Educación 51512)

Los voluntarios son bienvenidos en nuestro Distrito y son miembros valiosos de nuestra comunidad de aprendizaje. Un voluntario se define como una persona no remunerada que, con la autorización del Distrito escolar, ayuda a estudiantes, escuelas o programas educativos. Esta persona no siempre estará bajo la supervisión directa del personal del Distrito. El servicio puede ser a corto plazo, específico para un proyecto o continuo. Se requiere que los voluntarios completen una Solicitud de Voluntariado, el Código de Conducta, se sometan a una prueba de tuberculosis (TB) y se les realice una verificación de huellas dactilares y antecedentes penales antes de prestar el servicio. Para obtener información completa sobre cómo convertirse en voluntario del Distrito Escolar Unificado de Natomas y completar un formulario [solicitud](#), visite el sitio web del distrito bajo Recursos para padres

La Junta alienta a todas las personas a contribuir a mantener un ambiente escolar seguro y protegido comportándose ordenadamente en las instalaciones escolares y utilizando los procesos de quejas del distrito si tienen alguna inquietud con algún programa o empleado del distrito. De acuerdo con el Código Penal 626.7, el director o su designado puede solicitar que cualquier persona que cause una interrupción, incluyendo un comportamiento volátil, hostil, agresivo u ofensivo, abandone inmediatamente las instalaciones escolares.

Política de civildad - BP 1313

El Distrito Escolar Unificado de Natomas se compromete a garantizar un ambiente seguro, ordenado y respetuoso en todas sus instalaciones y durante todos sus eventos y reuniones. Esta política busca promover un ambiente positivo donde el comportamiento y la comunicación se basen en el respeto mutuo, la civildad y la conducta ordenada entre los empleados del Distrito, los padres y el público. Esta política no pretende privar a ninguna persona de sus libertades constitucionales. Su objetivo es garantizar un ambiente ordenado, civilizado y libre de acoso para que estudiantes, empleados, padres y el público participen en los programas y actividades del Distrito. El Distrito anima a estudiantes, empleados, padres y al público a comunicarse de manera positiva, tranquila, respetuosa y productiva, y a evitar comportamientos hostiles, agresivos y conflictivos. Si un estudiante, empleado, parent o miembro del público cree que otra persona está violando esta

política, debe reportar esta inquietud al director de la escuela o a su designado; si esto no resuelve el problema, debe reportarlo al superintendente o a su designado.

Si un parente/tutor o individuo viola la Política 1313 de la Mesa Directiva de NUSD, la Política AR 1250, la Política 5020; la sección 44811 del Código de Educación (adjunta) y/o la sección 415.5 del Código Penal, el sitio puede emitir una de las siguientes según la gravedad del incidente: Una Carta de Civilidad (aclarar las expectativas y los próximos pasos potenciales), un Retiro de Consentimiento (14 días fuera del campus o cualquier evento relacionado con el Distrito o la escuela) o una Prohibición de Entrada (no permitido permanentemente en el campus o en cualquier evento relacionado con el distrito o la escuela).

Visitas a los salones de clases

Un parente o tutor tiene derecho a observar la instrucción y otras actividades escolares que involucren a su hijo/a de acuerdo con los procedimientos determinados por la mesa directiva del distrito escolar para garantizar la seguridad de los alumnos y el personal escolar y para prevenir la interferencia indebida con la instrucción o el acoso del personal escolar. La mesa directiva del distrito escolar considerará las adaptaciones razonables para los padres y tutores. A solicitud escrita del parente o tutor, los funcionarios escolares organizarán la observación parental de la clase o clases o actividades solicitadas por ese parente o tutor en un plazo razonable y de acuerdo con los procedimientos determinados por la mesa directiva del distrito escolar. [E.C. 49091.10(b)] En lugar de una solicitud escrita del parente o tutor, el director, a su discreción, puede conceder una visita al salón de clase con una solicitud verbal.

Uso del E-Visitor

Los padres/tutores interesados en visitar los salones de clases deben presentarse primero en la oficina principal para obtener una credencial electrónica. En ese momento, se les pedirá que presenten una identificación y que firmen en la hoja de registro de visitantes. Nuestro personal les tomará una foto e imprimirá la credencial. Al finalizar la visita, los padres/tutores deben regresar a la oficina y firmar su salida. El propósito de esta credencial es facilitar la identificación de los visitantes a las escuelas y oficinas del Distrito, lo que aumentará la seguridad de todos.

Camino hacia una comunicación exitosa

- Trate el asunto directamente con el miembro del personal de la escuela (profesor, entrenador, etc.) programando una cita con 24 horas de anticipación, siempre que sea posible. Este contacto puede iniciarse por correo electrónico, una llamada telefónica a la escuela o un mensaje a través de Parent Square.
- Si no se resuelve, comuníquese con el administrador(es) de la escuela.
- Si no se resuelve, póngase en contacto con [Servicios a Constituyentes y Clientes \(CCS\)](#) para una resolución informal al (916) 561-5253, o por correo electrónico a servicioalcliente@natomasunified.org.
- Si el problema sigue sin resolverse, CCS le guiará a través de los siguientes pasos del proceso

Entregas de estudiantes

Debido a la importancia del tiempo de clase, no se realizarán entregas a estudiantes durante la jornada escolar. No se entregarán artículos para cumpleaños ni otras celebraciones (como globos,

flores, etc.). Si se descubre que un estudiante tiene estos artículos y distrae el ambiente de aprendizaje, el personal escolar podrá confiscarlos y retenerlos hasta el final de la jornada escolar.

Plaza de los padres

Distrito Escolar Unificado de Nueva Jersey Utiliza ParentSquare para la comunicación escolar. El personal puede comunicarse con las familias seleccionando cualquiera de las opciones: correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica o notificaciones de la aplicación. ParentSquare genera automáticamente una cuenta para cada parent, utilizando su correo electrónico y número de teléfono, que figuran en Infinite Campus, nuestro Sistema de Información Estudiantil. Incluso si los padres no descargan la aplicación ParentSquare, recibirán comunicaciones por correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica. Animamos a los padres a acceder a sus cuentas a través de ParentSquare para que puedan acceder a todas las funciones que ParentSquare ofrece a los usuarios.

Esto es lo que los padres/tutores pueden hacer con ParentSquare:

- Reciba mensajes de la escuela por correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica o notificación de la aplicación.
- Elija recibir la información a medida que llega o toda a la vez a las 6 p. m. todos los días.
- Comunícate en tu idioma preferido
- Comente las publicaciones de la escuela para participar en la comunidad escolar.
- Mensaje directo a profesores, personal y otros padres.
- Participar en mensajes grupales
- Inscríbase en las conferencias de padres y maestros con tecnología inteligente en línea
- Envíe pagos, firme formularios y permisos, reciba boletines de calificaciones, inscríbase como voluntario y más, todo desde su teléfono o portal web.

Recursos comunitarios

- [Mochilas digitales para escuelas](#)
- [Guía de recursos comunitarios del NUSD](#)
- [Comunicaciones y participación familiar del NUSD](#)
- [Acción infantil](#)
- [Centro de recursos familiares del norte de Sacramento y Birth and Beyond](#)
- [Sacramento cubierto](#)
- [Planificación Familiar de Sacramento](#)
- [Clínicas dentales del condado de Sac](#)
- [Especialistas en salud de la mujer](#)
- [Servicios comunitarios en Sacramento\(800\) 500-4931](#)
- [Vivienda de emergencia en el área de Sacramento/Próxima mudanza](#)
- [Empleo y Capacitación de Sacramento \(SETA\)](#)
- [Línea de apoyo para padres las 24 horas\(888\) 281-3000](#)
- [Línea de Crisis Juvenil de California\(800\) 843-5200](#)
- [Servicios de Protección Infantil\(916\) 875-5437](#)
- [Centro de Consejería La Familia](#)

- [Guardería de crisis de Sacramento](#)
- [TEJER \(Mujeres escapando de un entorno violento\)](#)
- [Programa WIC](#)
- [Banco de Alimentos y Servicios Familiares de Sacramento](#)

Una lista completa de recursos comunitarios están disponibles en el sitio web de nuestro distrito en [Inglés](#) y [Español](#)

Sección 3: Expectativas y apoyos para los estudiantes

Integridad académica - BP 5131.9

La Mesa Directiva cree que la integridad personal es fundamental para un buen desempeño. Los estudiantes alcanzarán su máximo potencial solo siendo honestos consigo mismos y con los demás. El NUSD espera que los estudiantes respeten el propósito educativo que subyace a todas las actividades escolares. Todos los estudiantes deben demostrar que pueden tener éxito en sus trabajos gracias a su propio esfuerzo. El NUSD espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan ni plagien. Cada escuela debe proporcionar un ambiente que fomente la honestidad. Los estudiantes deben saber que sus maestros no ignorarán ni tolerarán las trampas y que cualquier persona descubierta haciendo trampa será sancionada.

Trabajo académico

Ausencias y trabajos atrasados

De acuerdo con la Política 5121(a) de la Mesa Directiva, siempre que un estudiante pierda una tarea debido a una ausencia justificada o injustificada, se le otorgará crédito completo por la finalización satisfactoria posterior de la tarea o evaluación.

Si un estudiante falta a clase sin excusa y posteriormente no entrega la tarea, no toma un examen o no cumple con otro requisito de la clase que omitió, el maestro puede bajar la calificación del estudiante por incumplimiento.

Tarea - BP 6154

La Mesa Directiva reconoce que las tareas significativas pueden ser una valiosa extensión del tiempo de aprendizaje de los estudiantes y ayudarlos a desarrollar buenos hábitos de estudio. Se asignarán tareas cuando sea necesario para complementar las lecciones en clase, permitir que los estudiantes completen tareas pendientes o revisar y aplicar el contenido académico para una mejor comprensión. Las tareas deberán tener una extensión razonable y ser apropiadas para el grado y el curso. El Consejo espera que la cantidad, la frecuencia y el grado de dificultad de las tareas aumenten con el grado y la madurez de los estudiantes. Los maestros asignarán tareas solo cuando sean necesarias para cumplir con los objetivos académicos y reforzar la instrucción actual.

Al inicio del año escolar, los maestros comunicarán las expectativas sobre las tareas a los estudiantes y a sus padres/tutores. Estas comunicaciones incluirán la relación entre las tareas y el logro de los estándares académicos y el contenido del curso, el impacto de las tareas en las

calificaciones de los estudiantes, los recursos y programas escolares disponibles para brindar apoyo con las tareas, y las maneras en que los padres/tutores pueden ayudar adecuadamente a sus hijos.

Aviso a los padres y derechos de exclusión voluntaria de materiales educativos

De conformidad con la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso Mahmoud v. Taylor (2025), el Distrito Escolar Unificado de Natomas reafirma su compromiso con el respeto a la diversidad de creencias religiosas. El Tribunal dictaminó que se debe notificar con antelación a los padres/tutores y darles la oportunidad de excluir a sus hijos de la instrucción en el salón de clase que pueda interferir considerablemente con el desarrollo religioso familiar, incluyendo lecciones con cuentos o contenido LGBTQ+. Como primer paso, cada escuela puede proporcionar acceso a los materiales didácticos principales y complementarios adoptados por el distrito para su revisión.

El Distrito brindará información a los maestros sobre cuándo se requieren los avisos sobre libros de cuentos o contenido con temática LGBTQ y el proceso para enviar avisos a los padres y tutores y cómo pueden optar por no incluir a sus hijos si así lo desean. Los profesores se asegurarán de enviar los avisos a casa cuando corresponda. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la administración de su escuela.

Monitoreo del progreso de los estudiantes

Los estudiantes y padres pueden consultar su progreso académico en cualquier momento a través de Infinite Campus. El portal Infinite Campus es un excelente recurso para que los padres/tutores y los estudiantes monitorean sus calificaciones, asistencia y progreso hacia la graduación. Todos los padres y tutores pueden crear una cuenta en el Portal de Infinity Campus para Padres que le dará acceso al Sistema de Información Estudiantil para todos los estudiantes de su hogar. Con el Portal para Padres Infinite Campus, podrá:

- Monitorear la asistencia
- Ver calificaciones
- Ver las próximas tareas
- Reciba información importante de la escuela de su estudiante

Para acceder al Portal Infinite Campus desde su computadora o dispositivo móvil, vaya al [Sitio web del NUSD](#) para aprender a:

- Inicie sesión en el portal de Infinite Campus
- Descargar la aplicación móvil
- Cambiar miembros y preferencias de contacto
- Actualizar números de teléfono
- Ver información de los estudiantes, como calificaciones, asistencia y plan de cuatro años de los estudiantes de secundaria

Si necesita ayuda para configurar, acceder o solucionar problemas del portal para padres/tutores, consulte [haga clic aquí](#) o comuníquese con la mesa de ayuda de IC al (916) 567-5819 o envíe un correo electrónico icportal@natomasunified.org para solicitar un restablecimiento de contraseña, complete el formulario y Restablecimiento de contraseña a continuación.

Política de teléfonos celulares

En septiembre de 2024, el gobernador Newsom firmó el Proyecto de Ley 3216 de la Asamblea, conocido como la Ley de Escuelas sin Teléfonos. Para el 1 de julio de 2026, todos los distritos escolares deberán adoptar una política que limite o prohíba el uso de teléfonos inteligentes durante la jornada escolar.

El Consejo Directivo permite el uso limitado de dispositivos de comunicación móvil en el campus, de acuerdo con la ley y la siguiente política. El término "dispositivo de comunicación móvil" incluye, entre otros, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares, dispositivos Bluetooth y otros dispositivos de comunicación móvil que los estudiantes utilizan para comunicarse con otros.

Los estudiantes de TK-8 no pueden usar ni llevar dispositivos de comunicación móvil una vez que hayan ingresado al campus para la jornada escolar, incluidos los programas de aprendizaje de jornada extendida. Los dispositivos deben estar apagados y fuera de la vista hasta que salgan del campus. Los estudiantes que necesiten llamar a sus padres o tutores pueden usar los teléfonos ubicados en la oficina administrativa.

Para los estudiantes de 9.^º a 12.^º grado, los dispositivos de comunicación móvil deberán apagarse y guardarse durante el horario lectivo. Los estudiantes podrán usar dispositivos de comunicación móvil en el plantel fuera del horario lectivo, siempre que se utilicen conforme a la ley y de acuerdo con la norma BP/E 6163.4, Uso Estudiantil de la Tecnología.

Los dispositivos de comunicación móvil deberán apagarse durante el horario lectivo. Sin embargo, no se prohibirá a un estudiante poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil en ninguna de las siguientes circunstancias: (Código de Educación 48901.5, 48901.7)

1. En caso de emergencia o en respuesta a una amenaza percibida de peligro.
2. Cuando un maestro, administrador u otro empleado del distrito otorga permiso al estudiante para poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro, administrador u otro empleado del distrito.
3. Cuando un médico o cirujano autorizado determine que la posesión o el uso es necesario para la salud y el bienestar del estudiante.
4. Cuando la posesión o uso sea requerido por el programa educativo individualizado del estudiante.

Asignaciones y cambios de clases -BP 6152

Primaria

El NUSD considera que los estudiantes deben ser asignados a clases o agrupados de manera que se les brinde el entorno de aprendizaje más efectivo. Al asignar a los estudiantes a cursos o clases específicos, el director o su designado puede considerar varios criterios según corresponda al grado y al curso.

El cambio de clase no es una práctica común. Si un parent solicita un cambio de clase se considerarán varios factores al evaluar un posible cambio de clase, lo que podría requerir una reunión con los padres para analizar su impacto. Los cambios de clase requieren la aprobación de un administrador.

Secundaria

Las clases se programan para los estudiantes teniendo en cuenta su éxito, considerando los requisitos de graduación y de A a G, así como sus intereses y necesidades. Los horarios solo se pueden cambiar cuando hay asignaciones incorrectas u otras circunstancias atenuantes, y las solicitudes deben presentarse a través de la oficina de orientación durante los primeros cinco (5) días lectivos de cada semestre. Se considerarán varios factores al evaluar un posible cambio de curso, y podría requerirse una reunión con los padres para analizar las consecuencias. Los cambios de curso requieren la aprobación de un administrador.

Política de computadoras e Internet - AR 6163.4

Los padres y estudiantes deben leer y comprender las disposiciones de la Política 6163.4 de la Mesa Directiva de Uso de Tecnología por parte de los Estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Natomas y el Reglamento Administrativo 6163.4, que establece que: (1) Los estudiantes deben usar el sistema del distrito de manera segura, responsable y principalmente con fines educativos y (2) Los estudiantes no deben cargar, descargar ni crear virus informáticos intencionalmente ni intentar dañar o destruir maliciosamente el equipo o los materiales del distrito ni manipular los datos de cualquier otro usuario, incluido el llamado "hacking".

Además, al usar cualquier Tecnología del Distrito o acceder de cualquier otra forma a la Red del Distrito, en las instalaciones del Distrito, los estudiantes comprenden y aceptan cumplir con las disposiciones y condiciones de esta política, así como con todas las políticas y normas del Distrito relacionadas con el uso de la Tecnología del Distrito y/o la Red del Distrito. Los estudiantes también comprenden que su uso de internet y las comunicaciones electrónicas a través de la Tecnología del Distrito se limita estrictamente a fines educativos, que no se les garantiza ningún derecho a la privacidad con respecto al uso de la Tecnología del Distrito, incluyendo el uso de Dispositivos Propiedad del Distrito y la Red del Distrito, y que el Distrito puede monitorear ocasionalmente la Red del Distrito con fines generales de seguridad y para garantizar el cumplimiento de la Política de la Mesa Directiva, el Reglamento Administrativo y este Acuerdo.

Asimismo, el Distrito no ofrece garantía alguna, ni expresa ni implícita, de que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de la Tecnología del Distrito estén libres de errores o defectos. El Distrito no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio que los usuarios puedan sufrir, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos, las interrupciones del servicio o la exposición a material o personas dañinos o inapropiados. El Distrito no se responsabiliza de la exactitud ni la calidad de la información obtenida a través de la Red del Distrito.

Las familias pueden leer el documento completo sobre el uso de la tecnología por parte de los estudiantes del distrito. Política de la Mesa Directiva 6163.4 y el Reglamento Administrativo 6163.4 visitando nuestro [sitio web del distrito](#).

Código de vestimenta

Consulte la Política 5132 de la Mesa Directiva sobre vestimenta y aseo personal y AR 5132(a) para obtener más información sobre el código de vestimenta.

Excursiones

El Distrito Escolar Unificado de Natomas reconoce que las excursiones complementan y enriquecen el aprendizaje en el salón de clases, conducen a un mayor rendimiento estudiantil y fomentan la participación estudiantil. NUSD fomenta las excursiones escolares para reforzar y aumentar las oportunidades de aprendizaje y mejorar programas del distrito.

A ningún estudiante se le prohibirá participar en actividades extracurriculares y co-curriculares relacionadas con el programa educativo por no poder pagar las cuotas asociadas a la actividad. (BP 6145(a), CR Título 5, §350)

Ningún estudiante será impedido de realizar un viaje por falta de fondos. No se autorizará ningún viaje si algún estudiante queda excluido de participar por falta de fondos. (BP 6153(b), EC §35330)

Preparación para la seguridad escolar

La seguridad de nuestros estudiantes, profesores y comunidad es de vital importancia y, con la guía de las acciones requeridas y recomendadas en las secciones 32280 a 32289.5 del Código de Educación de California, cada escuela dentro del Distrito de Natomas es responsable del desarrollo y la implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar (CSSP).

Una vez finalizado, cada CSSP es revisado por el Consejo Escolar (SSC), el Departamento de Seguridad y Escuelas Seguras, el Superintendente (o su designado), el Departamento de Policía de Sacramento y el Departamento de Bomberos de Sacramento. De acuerdo con el Código de Educación de California 32286, cada CSSP será revisado y aprobado antes del 1 de marzo.

Un área clave de la preparación de seguridad continua es la capacitación e implementación de los siguientes simulacros que se practican en cada escuela durante el año escolar:

Refugio en el lugar

Un refugio en el lugar se utilizará para proteger a los ocupantes de la escuela de amenazas externas que pueden ser provocadas por el hombre, ambientales, químicos o cualquier otra situación considerada una amenaza potencial que ocurra fuera del edificio escolar o en el vecindario circundante. **Ejemplos de cuándo una escuela podría solicitar un refugio en el lugar:**

- Individuo no deseado que no representa una amenaza física
- Derrame químico
- Línea eléctrica caída
- Animales sueltos en el campus
- Actividad policial en los alrededores

Aislamiento

Se aplicará el confinamiento cuando exista una amenaza a la seguridad dentro o fuera del edificio.

Se prohibirá el movimiento dentro del colegio. **Ejemplos de cuándo una escuela podría solicitar un confinamiento:**

- Un intruso en el edificio o en los terrenos de la escuela que se considere una amenaza significativa
- Disturbios comunitarios cerca de la escuela
- Solicitud de un organismo encargado de hacer cumplir la ley

Evacuación

Una evacuación se utiliza para trasladar a estudiantes y personal fuera del alcance y evitar una situación potencialmente amenazante que afecte el área, el salón o el edificio. La evacuación del edificio puede ser ordenada por el administrador escolar o el personal de emergencias. **Ejemplos de cuándo una escuela podría solicitar una evacuación:**

- Incendio en una o más áreas/edificios
- Fuga de gas
- Problema de estructura
- Amenaza al interior de los edificios

Otras emergencias escolares: Los Planes Integrales de Seguridad Escolar permiten múltiples opciones de respuesta dependiendo de la naturaleza de la emergencia; basándose en el conocimiento de la situación, el personal puede determinar la mejor opción o respuesta.

Terremoto/Agáchate-Cúbrete-Espera

Durante las fechas y horarios designados, los sitios revisarán los procedimientos de seguridad ante terremotos con los estudiantes, lo que incluye prepararse para un terremoto, identificar lugares seguros en cada habitación para buscar refugio, como debajo de un escritorio o una mesa, y aprender cómo protegerse de un terremoto independientemente de dónde se encuentre cuando ocurra. Luego, en su ubicación actual, los estudiantes y el personal practicarán “Agacharse, cubrirse y agarrarse” durante aproximadamente 60 segundos.

Reunificación de estudiantes y padres

Pueden darse circunstancias en la escuela que requieran que los padres recojan a sus hijos mediante un proceso formal y controlado. Este proceso se denomina Reunificación y puede ser necesario debido al mal tiempo, un corte de electricidad, la presencia de materiales peligrosos o una crisis en la escuela.

- **Notificación:** Se puede notificar a los padres de diversas maneras. La escuela o el distrito pueden usar su sistema de llamadas o mensajes de texto a través de Parent Square. En algunos casos, se les puede pedir a los estudiantes que envíen un mensaje de texto a sus padres. Un mensaje de texto de reunificación de un estudiante puede ser similar a esto: *"La escuela ha cerrado. Por favor, recógeme a las 3:25 en la entrada principal. Trae tu identificación."*

- **Expectativas de los padres/tutores:** Si se le notifica a un parent o tutor que es necesaria una reunificación, hay algunas expectativas que los padres o tutores deben tener en cuenta.
 - **Traer identificación**- Esto agilizará las cosas durante la reunificación.
 - **Ser paciente**- La reunificación es un proceso que protege tanto la seguridad del estudiante como la posibilidad de un cambio de custodia responsable de la escuela a un parent o tutor con custodia reconocida.
- **Para estudiantes:** Se les podría pedir a los estudiantes que mantengan el orden y el silencio mientras esperan. Se les podría pedir que envíen un mensaje de texto a sus padres o tutores y que no envíen mensajes a nadie más, dentro o fuera de la escuela o del área de reunificación. Minimizar el uso de la red celular puede ser importante durante una reunificación.

Pautas ambientales al aire libre del NUSD

Proporciona orientación al personal sobre el pronóstico de contaminación por ozono y las alertas de humo de incendios forestales en la región de Sacramento durante los meses más cálidos y la temporada de incendios para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal al participar en actividades al aire libre, lo que puede incluir cambios en el horario escolar y la ubicación de las actividades. Se proporcionará información a la familia.

Elegibilidad para actividades deportivas/deportivas de los estudiantes

Cada año, el Distrito Escolar Unificado de Natomas **requiere** que cada estudiante (4º a 12º grado) se registre **previamente** en línea en [Campus local](#) para ser elegible para probar o participar en un programa deportivo patrocinado por la escuela. Parte de la inscripción consiste en un formulario físico que debe ser completado y firmado por un médico. La inscripción en línea solo se completa una vez al año y debe entregarse antes de la fecha límite del primer deporte que practique su hijo/a. A continuación, encontrará el formulario físico para el año escolar 2025-26 y los manuales (que también están disponibles en el plantel de origen).

Forma física

[Forma física](#) (Español)

Manual K-5

[Manual K-5](#) (Español)

Manual 6-12

[Manual 6-12](#) (Español)

Seguro Voluntario de Accidentes

Atletismo

El campus local se utilizará para **toda la escuela** formularios/autorizaciones deportivas, transferencias e información de CIF. Este es un sitio de registro y autorización en línea. Todos los atletas de 4.º a 12.º grado que practiquen un deporte en el NUSD deben crear una cuenta [**www.athleticclearance.com**](http://www.athleticclearance.com). Cada parent/tutor debe completar toda la información, firmar y

completar todos los formularios requeridos. Se deberá subir un formulario físico. Una vez completado, el director atlético autorizará a los atletas.

Libros de texto - BP 6161.2

La Mesa Directiva reconoce que los materiales didácticos son un recurso costoso y que cada estudiante tiene derecho a suficientes materiales didácticos de acuerdo con la ley. El Superintendente o su designado podrán establecer procedimientos, de acuerdo con la ley, para proteger el material didáctico contra daños o pérdidas. Los materiales didácticos proporcionados para el uso de los estudiantes son propiedad del distrito. Los estudiantes son responsables de devolver los materiales prestados en buen estado, sin mayor desgaste que el habitual por el uso normal.

Cuando los materiales se pierdan o se dañen tanto que ya no sean utilizables, se le entregará al estudiante inmediatamente un material de reemplazo. Sin embargo, el estudiante o sus padres/tutores serán responsables de una reparación equivalente al costo actual de reemplazo de los materiales. Si los materiales están dañados pero aún son utilizables, el Superintendente o su designado determinará el cargo correspondiente.

Si se puede demostrar a satisfacción del Superintendente o su designado que el estudiante ha tomado todas las precauciones razonables para salvaguardar los materiales de instrucción que se le entregaron, el Superintendente o su designado puede excusar al estudiante o parente/tutor del pago de la reparación.

Si la reparación no es excusada y no es pagada por el estudiante o el parente/tutor, el distrito puede retener las calificaciones, el diploma y las transcripciones del estudiante de acuerdo con la ley, la política de la Mesa y la regulación administrativa.

Sección 4:Seguridad y comportamiento de los estudiantes/Políticas de Disciplina, Protocolos y directrices

Comportamiento/Políticas de disciplina

Mantener un plantel seguro y ordenado es fundamental para el aprendizaje estudiantil. En ocasiones, los estudiantes infringen las normas escolares y las expectativas de conducta. Este tipo de comportamiento se abordará con los siguientes pasos e intervenciones progresivas. Las infracciones graves pueden resultar en una progresión a través de pasos según la gravedad y los comportamientos previos.

Acoso escolar - BP 5131.2

En la medida de lo posible, las estrategias del distrito y la escuela se centrarán en la prevención del acoso escolar mediante el establecimiento de normas claras de conducta estudiantil y estrategias para fomentar un clima escolar positivo y colaborativo. Se informará a los estudiantes, mediante manuales estudiantiles y otros medios apropiados, sobre las normas del distrito y la escuela

relacionadas con el acoso escolar, los mecanismos disponibles para denunciar incidentes o amenazas, y las consecuencias para los responsables.

Se anima a los estudiantes a notificar al personal escolar si sufren acoso escolar o sospechan que otro estudiante está siendo víctima de acoso. Los estudiantes y sus familias pueden encontrar recursos preventivos y denunciar amenazas o incidentes de forma confidencial y anónima visitando la página web de Prevención y Recursos contra el Acoso Escolar:

- [Prevención y recursos contra el acoso escolar](#)
- [Denunciar acoso escolar](#)

Sustancias controladas, ilegales o de imitación (posesión, uso e intención de venta)

Posesión de una sustancia controlada, ilegal o de imitación con intención de venderla

Los estudiantes que organicen la venta o distribución de alcohol o drogas recibirán una suspensión fuera de la escuela de cinco (5) días y se recomendará su expulsión (Código de Educación 48915).

Posesión/Uso de Sustancias Controladas/Ilegales/De Imitación

Los estudiantes en posesión y/o bajo la influencia de drogas o alcohol estarán sujetos a las siguientes acciones:

- La(s) droga(s)/alcohol serán confiscados.
- Los estudiantes serán retirados de la clase o actividad escolar.
- Se pedirá a los padres/tutores que vengan a la escuela.
- Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se informarán los hechos.
- Suspensión domiciliaria y posible recomendación de expulsión.

Posesión/uso de productos de tabaco

El término "productos de tabaco" incluye, entre otros, cigarrillos, puros, pipas, tabaco de mascar, cigarrillos electrónicos, tabaco sin humo, "Swishers" y rapé. La posesión o el consumo de productos de tabaco por parte de los estudiantes está prohibido por la Ley Estatal (Código de Educación 48900) y constituye una infracción de la política del Distrito Escolar Unificado de Natomas. Los estudiantes que posean o consuman productos de tabaco pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la suspensión.

Título IX (Prohibición de la discriminación sexual)

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 ("Título IX"), implementado en 34 C.F.R. § 106y *seq.*, establece que ninguna persona, por motivos de sexo, será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad académica, extracurricular, de investigación, de capacitación ocupacional u otra actividad educativa operada por una entidad, incluido un distrito escolar K-12, que reciba asistencia financiera federal. La discriminación sexual incluye la discriminación basada en estereotipos sexuales; características sexuales; embarazo o afecciones relacionadas; estado parental, familiar o civil; y orientación sexual. (34 C.F.R. §§ 106.10; 106.20).

De conformidad con el Título IX, el Distrito Escolar Unificado de Natomas ("Distrito") prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que opere, incluidos, entre otros, programas y/o actividades estudiantiles y empleo.

Las consultas sobre el Título IX pueden dirigirse al Coordinador del Título IX del Distrito, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. o a ambos.

Coordinador del Título IX

La siguiente es la información de contacto de los Coordinadores del Título IX del Distrito:

Shannon Henry - Relacionada con los estudiantes
Director de Seguridad y Escuelas Seguras
1901 Arena Blvd. Sacramento, CA 95834



(916)567-5501

Sarah Laws - Relacionado con los empleados
Coordinador III - Recursos Humanos
1901 Arena Blvd. Sacramento, CA 95834



(916)561-5211

Laura Westlake - Relacionado con los empleados
Coordinador III de Recursos Humanos
1901 Arena Blvd. Sacramento, CA 95834



(916)567-5720

ACOSO

La Junta de Fideicomisarios se compromete a mantener un ambiente educativo libre de acoso.

Acoso sexual - BP 5145.7

El Consejo de Administración se compromete a mantener un entorno escolar seguro, libre de acoso y discriminación. El Consejo prohíbe el acoso sexual contra cualquier estudiante, ya sea en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También prohíbe las represalias contra cualquier persona que denuncie, presente una queja, testifique o participe de cualquier otra forma en los procesos de queja del distrito. El distrito recomienda encarecidamente a cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido acosado sexualmente en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto que haya sufrido acoso sexual fuera del campus, con efectos continuos en el campus, que se comunique de inmediato con su maestro, el director o cualquier otro empleado escolar disponible.

Los tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y pueden constituir acoso sexual incluyen, entre otros:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos o propuestas sexuales
2. Insultos sexuales, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo o una conversación demasiado personal.
4. Chistes, notas, historias, dibujos, imágenes o gestos sexuales.
5. Difundir rumores sexuales.
6. Burlas o comentarios de carácter sexual sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo género.
7. Masajear, agarrar, acariciar, acariciar o cepillar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual.
9. Arrinconar o bloquear intencionadamente los movimientos normales.
10. Exhibición de objetos sexualmente sugerentes.

No discriminación - BP 5145.3

La Mesa Directiva desea proporcionar un entorno escolar seguro que permita a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades académicas, extracurriculares y de apoyo educativo del distrito. La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar del distrito, la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar ilegales dirigidos a cualquier estudiante por cualquier persona, basándose en su raza, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, etnia, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Política lingüística

Se debe usar un lenguaje apropiado para un entorno educativo profesional en todo momento durante la estancia en el campus. El uso de lenguaje vulgar o profano constituye una infracción del Código de Educación 48900(i) y conlleva una suspensión.

Combate mutuo (Pelea)

No se tolerará el combate mutuo (golpes, empujones o agresiones entre estudiantes). Según el Código de Educación y el Código Penal, si un estudiante decide golpear a otro, incluso si este lo inició o atacó primero, se considera combate mutuo y no defensa propia.

Autodefensa

Un estudiante que practica la autodefensa es aquel que ha intentado TODO en su poder para retirarse de una situación que pueda resultar en golpes físicos. Esto incluye negarse a participar en amenazas verbales o confrontaciones, alejarse de la situación, buscar ayuda del personal de la escuela y no devolver el golpe debido a que otra persona lo golpeó (agarrar, sujetar o sujetar a alguien para evitar que golpee es defensa propia). Los estudiantes que se sientan intimidados o acosados por otro estudiante deben reportar el problema a un profesor o administrador. Los profesores deben reportar estos incidentes a un administrador inmediatamente.

Consecuencias del combate mutuo (pelea)

Los estudiantes que participen en combates mutuos (pelea) podrán ser suspendidos inmediatamente de la escuela, de acuerdo con el Código de Educación de California y la Política del Consejo. A los estudiantes que participen en combates mutuos se les podrá exigir que participen en actividades restaurativas, como mediación, detención, Contratos de No Contacto y/o Proyecto Salva. Los combates mutuos podrán ser denunciados al Departamento de Policía de Sacramento, ya que constituyen una infracción del Código Penal de California. A los estudiantes que participen en combates mutuos varias veces durante un año escolar se les podrá recomendar la expulsión por considerarlos un peligro continuo, cuando otras medidas de intervención no hayan tenido éxito.

Instigar el combate mutuo (pelea)

Estudiantes que instigan peleas pero no participan activamente (es decir, estudiantes que difunden rumores, incitan a otros a pelear, llevan información de ida y vuelta entre otros individuos que posteriormente pelean, observan o dirigen a quienes participen en una pelea, graben o fomenten una) se someten a las mismas sanciones que quienes participan en la pelea. Los estudiantes que fomenten el combate mutuo (pelea) acercándose, grabando, participando en la pelea, gritando palabras de aliento o obstaculizando e ignorando a las autoridades escolares, pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la suspensión.

Artículos prohibidos

Los artículos que no están permitidos en el plantel o en eventos sancionados por la escuela incluyen, entre otros:

- Aerosoles en aerosol
- Objetos peligrosos como cuchillos, explosivos, armas de fuego, armas de fuego de imitación, pistolas de perdigones, pistolas de airsoft, puños americanos o cualquier otro artículo considerado un arma.
- Dispositivos de juego

- Encendedores
- dispositivos láser(*Código Penal 417.27*)
- Tabaco y productos de tabaco
- Dispositivos y productos de vapeo
- Sustancias controladas/ilegales/de imitación
- Alcohol
- Artículos relacionados con la violencia, pandillas o considerados discriminatorios u ofensivos.
- Altavoces externos
- Artículos que hacen ruido fuerte o excesivo (bocinas de aire)
- Artículos que no son de uso razonable para el estudiante en la escuela.
 - Petardos
 - Bombas fétidas
 - Destornilladores
 - Pistolas de agua
 - Globos de agua

Muestras públicas de afecto (PDA)

El Distrito Escolar Unificado de Natomas se centra en crear un ambiente de aprendizaje positivo. Las expectativas de comportamiento deben reflejar los estándares profesionales y empresariales, y deben evitarse las demostraciones inapropiadas de afecto en público.

Propiedad escolar

Se espera que los estudiantes cuiden la propiedad escolar, incluyendo libros, papel, útiles y otros materiales necesarios para el aprendizaje. Los estudiantes deben pagar por los artículos dañados o perdidos.

Los padres/tutores tienen la responsabilidad ante la comunidad por los daños que sus hijos causen a la propiedad escolar durante o después del horario escolar. El Código de Educación de California, artículo 48909, establece que cualquier estudiante que intencionalmente corte, o dañe de cualquier manera la propiedad del distrito escolar será responsable y podrá estar sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la suspensión o expulsión. Los padres o tutores serán responsables de todos los daños causados por el estudiante. El padre o tutor de un estudiante será responsable ante el distrito escolar por todos los bienes del distrito escolar que le hayan sido prestados y no se hayan devuelto cuando se les solicite.

Responsabilidad escolar de los estudiantes al ir y volver de la escuela

De acuerdo con el Código de Educación de California 44808, ningún distrito escolar, junta de educación de la ciudad o del condado, superintendente de escuelas del condado o cualquier funcionario o empleado de dicho distrito o junta será responsable de ninguna manera por la conducta o seguridad de cualquier estudiante de las escuelas públicas en cualquier momento en que dicho estudiante no se encuentre en la propiedad de la escuela, a menos que dicho distrito, junta o persona se haya comprometido a proporcionar transporte para dicho estudiante hacia y desde las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela.

Bicicletas/Patinetas

- 1. Las bicicletas, patines y patinetas deben llevarse siempre a pie o en brazos dentro del campus. No se permiten patines en línea ni tacones.**
2. Bloquee la bicicleta a través del cuadro y al menos una rueda con un cable o cadena adecuados para evitar simplemente quitar una rueda bloqueada y tomar la bicicleta.
3. Todas las bicicletas DEBEN ESTACIONARSE en el área de bicicletas. El alumno solo debe estar cerca del estacionamiento de bicicletas cuando estacione o retire su propia bicicleta.
4. Los alumnos que vayan en bicicleta a la escuela DEBEN obedecer todas las normas de tráfico habituales.
5. La ley estatal de California exige el uso de casco por razones de seguridad. Si su hijo/a necesita un casco, consulte en la oficina principal.

Plantel cerrado

El NUSD es un distrito escolar cerrado. Los estudiantes no pueden salir del plantel sin la debida autorización.

Autobuses/Transporte

Se proporciona servicio de recogida y entrega en autobús a los estudiantes del programa de Educación Especial.

Seguridad estudiantil/Rutas seguras

El NUSD está comprometido con la seguridad de los estudiantes. Reforzamos el uso de los cruces peatonales al caminar hacia y desde la escuela. No se permiten cruces peatonales imprudentes ni estudiantes que crucen la calle corriendo sin usar los cruces peatonales. Por favor, no se estacione en ningún cruce peatonal durante las horas de llegada y salida. Esto es a petición y en colaboración con el Departamento de Policía de Sacramento.

Aerosoles/Perfumes

A los estudiantes no se les permite poseer ningún envase de aerosol o perfume en el campus o en eventos patrocinados por la escuela.

- Las lacas para el cabello, los aerosoles para limpiar computadoras y los desodorantes en aerosol son inhalantes potenciales que pueden ser utilizados, y de hecho lo han sido, por estudiantes para afectar el sistema nervioso central como estimulantes, depresores o alucinógenos. Diversos inhalantes producen diferentes efectos. La posesión de estos productos, con este propósito, o su uso de esa manera, infringe el artículo 381 del Código Penal Estatal.
- Los propulsores de los aerosoles hacen que la niebla se proyecte en una habitación y permanezca el tiempo suficiente para activar los detectores de humo. Los estudiantes han estado haciendo esto, con un gran costo para el proceso educativo y las agencias locales de protección contra incendios. Los desodorantes, fijadores para el cabello, etc., pueden obtenerse en otras presentaciones: bomba, roll-on, etc., que no son aerosoles y no propulsan el contenido de la forma descrita anteriormente.

Productos horneados

Los productos horneados, como pasteles, cupcakes, brownies, etc. NO se permite el acceso al plantel y será confiscado. Los productos horneados para celebraciones deben ser aprobados por la administración y entregados directamente a la clase por el maestro.

Compra/venta de bienes personales

Los estudiantes no pueden negociar la compraventa de bienes personales, incluyendo alimentos, en el campus escolar. Si se les sorprende haciendo esto, estarán sujetos a las consecuencias correspondientes y la administración confiscará los artículos y el dinero involucrados, que serán devueltos a sus padres una vez que se determine que no son ilegales ni robados.

Búsqueda e incautación de estudiantes - BP 5145.12

La Mesa Directiva está plenamente comprometida con la promoción de un entorno de aprendizaje seguro y, en la medida de lo posible, con la eliminación de la posesión y el uso de armas, drogas ilegales y otras sustancias controladas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares y durante las actividades escolares. Según sea necesario para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal, los funcionarios escolares podrán registrar a los estudiantes, sus bienes y/o los bienes del distrito bajo su control, y podrán incautar artículos ilegales, inseguros o prohibidos.

Los funcionarios escolares podrán registrar a estudiantes individuales, sus bienes o los bienes del distrito bajo su control cuando exista una sospecha razonable de que el registro revelará evidencia de que está infringiendo la ley, las políticas de la Junta, los reglamentos administrativos u otras normas del distrito o de la escuela. La sospecha razonable se basará en hechos específicos y objetivos de que el registro producirá evidencia relacionada con la presunta infracción. Los tipos de bienes estudiantiles que pueden ser registrados por los funcionarios escolares incluyen, entre otros, casilleros, escritorios, bolsos, mochilas, vehículos estudiantiles estacionados en propiedad del distrito, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de comunicación. Tenga en cuenta que una sospecha razonable no es lo mismo que una causa probable por parte de las autoridades.

Uso de perros detectores de contrabando

En un esfuerzo por mantener las escuelas libres de contrabando peligroso, el distrito puede utilizar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar al personal sobre la presencia de sustancias prohibidas por la ley o la política de la Junta.

Protocolos de comportamiento/disciplina

Suspensión - BP 5144.1

La disciplina, suspensión o recomendación de expulsión del estudiante de la escuela será determinada por el director del sitio, el superintendente o una persona designada si el estudiante ha violado el Código de Educación.

Un estudiante puede ser **disciplinado, suspendido o expulsado por actos** que ocurren según lo citado por el **Código de Educación 48900(s)**:

- Mientras esté en el recinto escolar

- Mientras vaya y venga de la escuela
- Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus escolar
- Durante, yendo y viniendo de una actividad patrocinada por la escuela

Suspensión de clase

Un maestro puede suspender a un estudiante de clase por cualquiera de las infracciones del artículo 48900 del Código de Educación. La suspensión de clase puede emitirse para el día de la suspensión y el día siguiente. El maestro deberá informar inmediatamente de la suspensión al director de la escuela y enviar al estudiante al director o al director designado para que se tomen las medidas pertinentes. Si dicha medida requiere la presencia continua del alumno en la escuela, este deberá estar bajo la supervisión adecuada. Tan pronto como sea posible, el maestro se comunicará con el padre o tutor del estudiante para reunirse con él/ella para tratar la suspensión. El estudiante no podrá regresar a la clase de la que fue suspendido, durante el período de la suspensión, sin el consentimiento del maestro de la clase y del director (Código de Educación 48910).

Suspensión en casa

Se puede imponer una suspensión por una primera infracción si el superintendente, el director o la persona designada determina que el estudiante violó la sección 48900 del Código de Educación de California o si la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

La ley estatal permite la suspensión de un estudiante si este viola los Códigos de Educación de California relacionados con la conducta estudiantil, cuando dicha conducta o actos se relacionan con las actividades o la asistencia escolar, como, entre otros, cuando dichos actos o conductas ocurren mientras se está en la propiedad escolar, yendo o volviendo de la escuela, durante el período de almuerzo (dentro o fuera del campus), o durante, o mientras se dirige hacia o desde, una actividad patrocinada por la escuela.

Cuando se justifica una suspensión domiciliaria, el estudiante no podrá estar en ningún campus del Distrito Escolar Unificado de Natomas ni en sus alrededores. Esto incluye asistir a eventos escolares. La suspensión podrá durar de uno a cinco días.

Debido proceso requerido para suspender

- Conferencia informal entre el estudiante y el administrador o persona designada
 - Pida escuchar la versión de los hechos de los estudiantes.
 - Solicitar una declaración escrita del estudiante
 - No es necesario incluir a los padres.
- Explique la recomendación de suspensión propuesta y la evidencia en su contra, incluidos "otros medios de corrección".
- La escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar a la familia.
- Proporcionar a la familia una copia de la notificación de suspensión.

Reunión de reingreso después de la suspensión

Se requerirá que el estudiante (y su familia si corresponde) asista a una reunión con un administrador para analizar el reingreso exitoso del estudiante a la escuela, las posibles intervenciones y apoyo, y analizar las consecuencias de futuros problemas de conducta.

Expulsión- BP 5144.1

Si un estudiante ha infringido el Código de Educación en relación con su conducta, la escuela puede recomendar su expulsión, tanto de la escuela como del Distrito Escolar Unificado de Natomas, por un período de hasta un año calendario. Esta recomendación se presenta a la Junta Directiva del NUSD. Las infracciones del artículo 48915 del Código de Educación de California exigen que la administración recomiende la expulsión por infracciones graves de conducta. **La expulsión es la remoción de un estudiante de todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Natomas por violaciones al Código de Educación de California según lo ordenado por la Mesa Directiva.** Una expulsión tiene una duración definida, pero las solicitudes de reingreso deben considerarse dentro de un plazo específico. La ley estatal garantiza el debido proceso y el derecho a apelar cualquier orden de expulsión.

Violaciones del artículo 48915(c) del Código de Educación

El Distrito Escolar Unificado de Natomas ha mantenido durante mucho tiempo una posición firme contra los delitos cometidos por estudiantes que involucran la posesión de armas, actos de violencia o la venta o distribución de sustancias controladas. Violaciones El Código de Educación 48915(c) establece que la Mesa Directiva expulsará a los estudiantes por:

- Poseer, vender o proporcionar un arma de fuego
- Blandir un cuchillo hacia otra persona
- Venta ilegal de una sustancia controlada
- Cometer o intentar cometer una agresión sexual/agresión sexual
- Posesión de un explosivo

Violaciones del artículo 48915(a)(1) del Código de Educación

A menos que el director o superintendente determine que no se debe recomendar la expulsión en las circunstancias o que un medio alternativo de corrección abordaría la conducta, el Código de Educación 48915(a)(1) exige la recomendación inmediata de expulsión si ocurre cualquiera de las siguientes violaciones:

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia
- Posesión de cualquier cuchillo u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el estudiante.
- Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada
- Robo o extorsión
- Agresión o agresión a cualquier empleado de la escuela

Protocolos y pautas de conducta y disciplina del Distrito Escolar Unificado de Natomas

Los Protocolos y Pautas de Conducta y Disciplina del Distrito Escolar Unificado de Natomas describen las consecuencias por infringir los Códigos de Educación de California en relación con la conducta estudiantil. Estas consecuencias incluyen intervenciones, suspensión (o cualquier otra medida correctiva, si corresponde), expulsiones y/o arresto por parte de las autoridades. Haga clic en el enlace a continuación para ver la versión actualizada [Distrito Escolar Unificado de Nueva JerseyProtocolos y pautas de conducta/disciplina.](#)

Períodos de calificación del sitio escolar

Las escuelas del NUSD operan con un sistema de 2 semestres, 4 trimestres y 1 trimestre. Consulte la tabla a continuación para conocer las fechas de entrega de las boletas de calificaciones.

Los profesores actualizarán las calificaciones al menos cada dos viernes a las 16:00 hrs. a partir de la segunda semana completa de clases. Los sitios web de los profesores también pueden proporcionar información actualizada sobre las próximas tareas, fechas de entrega, evaluaciones y otros anuncios importantes. Consulte el programa de estudios de cada profesor o la "carta de inicio de curso" para obtener información de contacto si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el progreso académico.

Escuela primaria/K-8			Escuela secundaria y preparatoria			
Término	Fecha en que los sitios entregan las boletas de calificaciones a los estudiantes	Método de entrega	Término	Escuela	Fecha en que los sitios entregan las boletas de calificaciones a los estudiantes	Método de entrega
Trimestre 1	17/11/25	Conferencias de padres y maestros	Trimestre 1		17/10/25	Enviado a casa por correo
Trimestre 2	13/03/26	Mochila*	Segundo trimestre	DHS, IHS, LGA, NHS, NMS	29/12/25	Enviado a casa por correo
Trimestre 3	29/05/26	Mochila*	Trimestre 3		23/03/26	Enviado a casa por correo
Trimestre 1	17/10/25	Mochila*	Cuarto trimestre		29/05/26	Enviado a casa por correo
Segundo trimestre	29/12/25	Mochila*				
Trimestre 3	23/03/26	Mochila*				
Cuarto trimestre	29/05/26	Mochila*				

* Comunicación electrónica/ParentSquare

Reconocimiento al estudiante y a la familia

Este documento está disponible en el sitio web de nuestra escuela y distrito. Todos los padres recibieron este documento a principios de año como parte del Proceso de notificación anual del NUSD. Se pidió a los padres que revisaran y firmaran el reconocimiento electrónicamente como parte de este proceso.

Hay copias impresas disponibles para cualquier familia que las necesite. Los estudiantes serán responsables de cumplir con las expectativas descritas en este manual; por lo tanto, los maestros también lo revisarán durante los primeros 3 días de clases y nuevamente en enero. Sin embargo, para garantizar una comunicación clara, es importante que la familia también revise el manual con su estudiante.

Para cualquier parent que no tuvo acceso para reconocer el manual electrónicamente, firme a continuación.

Mi estudiante y yo hemos revisado el Manual para estudiantes y familias del distrito 2025-2026, y entendemos y aceptamos seguir las políticas y los procedimientos establecidos por el distrito.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta) _____ Grado: _____

Firma del estudiante _____ Fecha _____

Nombre del parent/tutor (en letra de imprenta) _____ Relación: _____

Firma del parent/madre _____ Fecha _____

Actualizado en julio de 2025